



USMP

INFORMES E INSCRIPCIONES Módulos iUSMP

Facultad de Ingeniería y Arquitectura: Av. La Fontana 1250 - La Molina
Facultad de Medicina Humana: Av. Alameda del Corregidor 1502 - La Molina
Facultad de Derecho: Av. Alameda del Corregidor 1865 - La Molina
Sección de Posgrado de Derecho: Av. Javier Prado Oeste 580 - San Isidro
Ciudad Universitaria: Jr. Las Calandrias N°151 - 291 - Santa Anita
Clínica Odontológica: Av San Luis 1267
Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología
Av. Tomás Marsano 242 - Surquillo

E mail: admision@usmp.pe
Página web: www.admision.usmp.edu.pe
Central Telefónica: 640 9315



Proceso de Admisión de Pregrado presencial y Trámite Documentario.

La Oficina de Admisión de la USMP brinda a los postulantes una atención eficiente, oportuna y equitativa con un trabajo guiado por los principios de calidad, transparencia y efectividad. De este modo, se busca seleccionar a los postulantes cuyas capacidades, conocimientos y aptitudes sean adecuadas para los estudios universitarios.

Edición 04





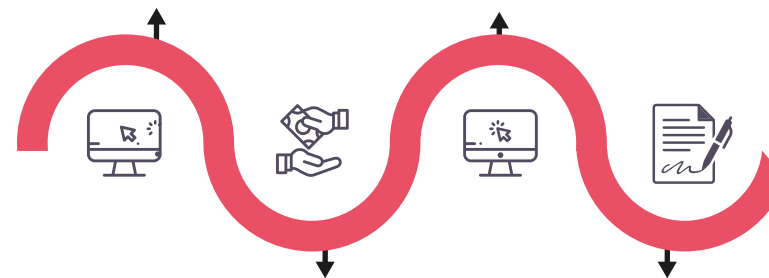
¿Cómo me inscribo?

1. Ingresa

a admision.usmp.edu.pe y genera tu recibo por la modalidad de Tercio Superior - Primer o Segundo puesto .

3. Retorna

a la página web de la Oficina de Admisión y realiza tu inscripción online.



2. Cancela tu recibo

Interbank, Scotiabank, BCP, BanBif, BBVA Continental (agencias, agentes y banca online).

4. Imprime

tu Declaración Jurada y hoja de indicaciones.



¿Qué es?

Es un beneficio que otorga la Universidad de San Martín de Porres en reconocimiento a quienes se encuentran en el Tercio Superior o en los primeros puestos de su promoción al finalizar la secundaria*.



¿Cuál es el beneficio?

La USMP otorga un cuarto de beca durante toda la carrera [*] e ingreso directo a todos los postulantes por las modalidades de Tercio Superior o Primer - Segundo Puesto.



¿Qué necesito?

Una vez asegurado tu ingreso*, deberás presentar los siguientes requisitos en los módulos de admisión iUSMP:

Primer o segundo puesto de secundaria:

- **Certificados de estudios originales de los cinco años de estudios secundarios** que acrediten haber aprobado todos los cursos, firmados y sellados por la Dirección del plantel y visados por el Ministerio de Educación, en cuyo reverso conste el haber ocupado el primer o segundo puesto en el orden de mérito general de su promoción.

Tercio Superior:

- Certificados originales de estudios de primero a quinto año de secundaria.
- Constancia original de estar ubicado en el tercio superior del quinto año, firmada y sellada por la Dirección de la Institución Educativa de procedencia.

¿QUÉ LLEVAR EL DÍA DEL EXAMEN?



Documento de identidad original (DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería)



Hoja de Indicaciones



Declaración Jurada

¡IMPORTANTE!

[*] El cuarto de beca no aplica para la carrera profesional de Medicina Humana, las vacantes son limitadas para esta especialidad. Los miembros beneficiarios de otros convenios solo podrán acogerse a uno de los beneficios.

[*] El cuarto de beca se otorgará para toda la carrera. Se perderá en caso el beneficiario desaprobe algún curso. La beca se mantiene si el alumno invicto conserva un promedio ponderado de 14 o se mantiene en el tercio superior. El beneficiario de este cuarto de beca deberá matricularse en todos los cursos correspondientes a su ciclo de estudio.